

**Corrección de errores del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 347 de 20 de diciembre de 2013)*

*(Versión corregida en el Diario Oficial de la Unión Europea L 200 de 26 de julio de 2016)*

Las declaraciones conjuntas que figuran en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* L 347 de 20 de diciembre de 2013, en las páginas 466 a 469, deben figurar como adjuntas a la versión corregida de dicho Reglamento publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea* L 200 de 26 de julio de 2016.

---